



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING, ALMUERZO, PROVISIÓN EN EL ENCUENTRO DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de catering para Coffe break, almuerzo para el "XX Encuentro de Vicerrectores de Investigación - Sede en la UNPRG".

II. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la adecuada atención y alimentación de los participantes del "XX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades (RPU) - Sede en la UNPRG", asegurando las condiciones óptimas para el desarrollo del mismo y contribuyendo a la buena imagen institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) como anfitriona del evento.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objetivo contratar un servicio integral de catering y almuerzo, incluyendo la provisión, que cumpla con los estándares de calidad, higiene y presentación requeridos para el "XX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades (RPU) - Sede en la UNPRG", conforme a las especificaciones detalladas en el presente documento.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de catering, almuerzo y entrega de recuerdos se desarrollará en dos (02) días, de acuerdo con el siguiente detalle:

4.1. Servicio de Coffe Break (Día 1):

- **Fecha:** 23 de octubre de 2025.
- **Hora de Catering:** 9:30 a.m.
- **Lugar:** En las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO (Sede del XX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades).
- **Cantidad de personas:** 70 personas.
- **Contenido (por persona):**
 - **Salados:** Sándwich de pollo con mayonesa, sándwich de salchicha, tequeños de jamón y queso.
 - **Dulces:** Mini pie de limón, mini alfajores.
 - **Bebidas:** Agua embotellada, café (con tazas, azúcar y servilletas), gaseosas personales.



4.2. Servicio de Coffee Break (Día 1):

- **Fecha:** 23 de octubre de 2025.
- **Hora de Catering:** 5:00 p.m.
- **Lugar:** En las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO (Sede del XX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades).
- **Cantidad de personas:** 70 personas.
- **Contenido (por persona):**
 - **Salados:** Mini butifarra de chanco con sarsa criolla, Sándwich de rayita arrebozada, Empanada de carne.
 - **Dulces:** Chocotejas de manjar de algarrobina, Suspiro a la limeña.
 - **Bebidas:** Agua embotellada, café (con tazas, azúcar y servilletas), gaseosas personales.

4.3. Servicio de Almuerzo (Día 1):

- **Fecha:** 23 de octubre de 2025.
- **Hora de Reserva:** 1:30 p.m.
- **Lugar:** En un restaurante o local adecuado con capacidad para la cantidad de personas indicada, que cumpla con las condiciones de calidad e higiene necesarias y esté ubicado en la ciudad de Lambayeque.
- **Cantidad de personas:** 70 personas.
- **Contenido:** El proveedor deberá presentar al menos tres (03) opciones de menú completo por persona, que incluyan como mínimo:
 - **Coctel de Bienvenida:** (ejm. Coctel de Algarrobina)
 - **Entrada:** (ejm. Humita, Tamal verde, Papa a la Huancaína, Ceviche Mixto o de Pescado)
 - **Plato Principal:** (ejm. Cabrito Combinado, Arroz con Pato, incluyendo ensalada fresca)
 - **Bebida:** (ejm. Chicha de Jora o Chicha Morada)
- **Nota:** La UNPRG seleccionará la opción de menú preferente con anticipación.



4.4. Servicio de Almuerzo (Día 2):

- **Fecha:** 24 de octubre de 2025.
- **Hora de Reserva:** 1:30 p.m.
- **Lugar:** En un restaurante o local adecuado con capacidad para la cantidad de personas indicada, que cumpla con las condiciones de calidad e higiene necesarias y esté ubicado en la ciudad de Lambayeque.
- **Cantidad de personas:** 70 personas.
- **Contenido:** El proveedor deberá presentar al menos tres (03) opciones de menú completo por persona, que incluyan como mínimo:
 - **Coctel de Bienvenida:** (ejm. Coctel de Algarrobina)



- **Entrada:** (ejm. Humita, Tamal verde, Papa a la Huancaína, Ceviche Mixto o de Pescado)
- **Plato Principal:** (ejm. Cabrito Combinado, Arroz con Pato, incluyendo ensalada fresca)
- **Bebida:** (ejm. Chicha de Jora o Chicha Morada)
- **Nota:** La UNPRG seleccionará la opción de menú preferente con anticipación.

4.5. Servicio de Provisión:

- **Cantidad:** 40 King Kong
- **Entrega:** El proveedor será responsable de la provisión **en el lugar, fecha y horario que la UNPRG indique**, coordinando previamente con el área responsable del evento.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO

- **Calidad de los Alimentos:** Todos los alimentos y bebidas deben ser frescos, de primera calidad, preparados higiénicamente y cumplir con las normas sanitarias vigentes (DIGESA u otras entidades competentes). Se valorará el uso de productos locales.
- **Presentación:** Los productos deben ser presentados de manera individual, ordenada, atractiva e higiénica, utilizando menaje, vajilla y utensilios adecuados y limpios.
- **Personal:** El personal encargado del servicio (mozos, cocineros, personal de logística para recuerdos, etc.) debe contar con la indumentaria adecuada, estar capacitado y tener experiencia en atención de eventos institucionales de alto nivel.
- **Puntualidad:** Es indispensable la entrega oportuna y coordinada de todos los servicios (coffee break, almuerzo y recuerdos) en los horarios y lugares establecidos.
- **Equipamiento:** El proveedor deberá contar con todo el equipo necesario para la correcta provisión de los servicios (termos, recipientes, material de servido, etc.).
- **Menaje:** Para el coffee break, el proveedor deberá proveer todo el menaje necesario (vasos, tazas, cucharas, servilletas, etc.). Para el almuerzo, el menaje será el propio del restaurante.



VI. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- Persona natural o jurídica con experiencia acreditada en servicios de catering y/o atención de eventos institucionales similares, incluyendo la provisión y logística de entrega de materiales o recuerdos.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Disponer de licencias y permisos sanitarios vigentes para la manipulación y preparación de alimentos, conforme a la normativa peruana.



- Contar con la capacidad logística y operativa para atender el servicio en las fechas y cantidades requeridas.
- Para el servicio de almuerzo, las instalaciones del proveedor, deberán contar con un local adecuado, licencias de funcionamiento vigentes y la capacidad para atender a 70 personas simultáneamente, con ambientes cómodos y sanitarios en óptimas condiciones.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio integral se ejecutará en las fechas específicas detalladas en el punto IV: 23 y 24 de octubre de 2025, incluyendo la provisión de coffee break, almuerzo y la entrega coordinada de la provisión.

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Coffee Break:** Instalaciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, situada en Calle Juan XXIII 391, Lambayeque; sede del XX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades.
- **Almuerzo:** Un restaurante o local adecuado ubicado en la ciudad de Lambayeque, propuesto por el proveedor y aprobado por la UNPRG.
- **Entrega de Provisión:** En el lugar, fecha y horario a coordinar con el área usuaria de la UNPRG.

IX. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto estimado de la contratación será determinado en base a las ofertas económicas de los postores, y deberá incluir el costo total del servicio de coffee break, almuerzos (considerando las opciones de menú), la provisión y entrega de los recuerdos personalizados, IGV y cualquier otro gasto relacionado.

La fuente de financiamiento será con **Recursos Ordinarios**, de la UNPRG.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará previa conformidad del servicio por parte de la UNPRG, considerando la presentación de la factura o recibo por honorarios electrónico del proveedor y la documentación requerida por la entidad.

XI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, organizador del evento, será responsable de supervisar la correcta ejecución de todos los servicios (catering y entrega de recuerdos) y emitir la conformidad correspondiente, verificando el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones establecidas en los presentes TDR y la oferta del proveedor.

21



XII. PENALIDADES

Se aplicarán penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la normativa de contrataciones del Estado y/o lo siguiente:

- **Por incumplimiento de las condiciones del servicio:** Se aplicará una penalidad por cada ocurrencia de incumplimiento de la calidad, cantidad, higiene o presentación de los productos, así como de la calidad o entrega de los recuerdos. La penalidad será determinada por el área usuaria en función de la gravedad de la falta y se descontará del pago final.

XIII. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Cumplir estrictamente con todas las especificaciones técnicas y condiciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su oferta.
- Garantizar la calidad, frescura e higiene de todos los alimentos y bebidas.
- Garantizar la calidad y la correcta personalización de los recuerdos, así como su oportuna y adecuada entrega.
- Disponer del personal calificado y en número suficiente para la correcta prestación del servicio integral.
- Contar con todos los permisos y licencias necesarios para operar el servicio de catering y/o restaurante, y para la comercialización de los recuerdos.
- Coordinar permanentemente con el área usuaria de la UNPRG para asegurar el óptimo desarrollo del servicio.
- Emitir la documentación tributaria correspondiente (factura o recibo por honorarios).

XIV. OBLIGACIONES DE LA UNPRG

- Realizar las coordinaciones necesarias para el acceso y uso de las instalaciones (para el coffee break en la UNPRG).
Designar al personal responsable para la supervisión del servicio y emisión de la conformidad.
Realizar el pago del servicio conforme a las condiciones establecidas.
- Proporcionar la información necesaria y oportuna al proveedor para la correcta ejecución del servicio.



XV. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del servicio, así como sobre cualquier aspecto relacionado con el "XIX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades (RPU) - Sede en la UNPRG" o la institución.



XVI. ADELANTOS

No aplica.

XVII. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

- Oferta económica detallada según los servicios solicitados en el presente TDR (incluyendo coffee break, almuerzos con opciones de menú y recuerdos).
- Copia de RUC.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia.
- Copia de Licencias de funcionamiento y permisos sanitarios vigentes (para el local del almuerzo y manipulación de alimentos).
- Propuesta detallada de los menús para el almuerzo con las tres (03) opciones solicitadas.

XVIII. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato se realizará de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con la documentación correspondiente.

